

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063569
	Día 17	Mes NOV	Año 2020	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asoc. Gan. Local General de Metepec</i>						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen						Destino
Nombre: <i>Martin Miranda Ortiz</i>			Nombre: <i>Julia Jimenez</i>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: <i>iv morelos</i>			Calle: <i>Principal sin</i>			
Localidad: <i>Centro</i>			Localidad: <i>Atenas San Lorenzo</i>			
Municipio: <i>Metepec</i>			Municipio: <i>Papantla</i>			
Estado: <i>Hidalgo</i>			Estado: <i>Veracruz</i>			
C.P.: <i>43100</i>			C.P.:			

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista: <i>Martin Miranda Ortiz</i>	
Terrestre	Aéreo	Arreo	CURP:
Datos del vehiculo		Marca: <i>Ford</i>	Modelo: <i>95</i>
Placas: <i>HL-6043-G</i>	Color: <i>Blanco</i>	Capacidad: <i>1.5</i>	Placas del remolque:

Ruta a seguir
Hidalgo - Puebla - Veracruz

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		BR:	
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros:	<i>C.P. 41415</i>		

Movilización de animales				Aretes:	
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:		
<i>30</i>	<i>Perros Híbridos</i>				
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: <i>30 - Treinta</i>		

AUTORIDAD		
		
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.